



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2479**

**VALPARAÍSO, 20 MAY 2013**

**INT.:**

0797

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4902 de fecha 21 de septiembre de 2012, por la cual se aprueba la adición N°1 y dispuso la contratación con **WALDO SANCHEZ ROMAN** para la **Licitación Pública N° 55/2012 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA, ETAPA III"**, por un monto de \$299.269.288.- y un plazo de 168 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 426 de fecha 03 de octubre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Constructor **Sr. Jorge Concha Saavedra** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil **Sr. Aquiles Guajardo Ahumada**.

d) La Resolución Exenta N° 5602 de fecha 06 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 55/2012 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA, ETAPA III"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **WALDO SANCHEZ ROMAN**.

e) El Informe N° 184-39 de fecha 20 de marzo de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad Urbana y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$6.584.413.-, una disminución de obras por \$581.909.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$2.601.248.-, modificaciones generadas durante el desarrollo de las obras, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente y omisiones de los proyectos, a su vez existen solicitudes de los vecinos cuyas adecuaciones han con llevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, principalmente en Población El Aguila y en cuello de Calle Mintaka con Pje. Arturus.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 de fecha 25 de abril de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N :**

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$6.584.413 equivalente al 2,20% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$581.909.- equivalente al 0,19% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.601.248.- equivalente 0,86% del monto del contrato original de la **Licitación Pública N° 55/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA, ETAPA III"**, contrato celebrado con **WALDO SANCHEZ ROMAN**, conforme a la Resolución Exenta N° 4902 de fecha 21 de septiembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5602 de fecha 06 de noviembre de 2012, modificaciones que se detallan en Informe N° 184-39 de fecha 20 de marzo de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$307.873.040.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4902 de fecha 21 de septiembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5602 de fecha 06 de noviembre de 2012.



6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

|              |            |  |
|--------------|------------|--|
| Sub - Título | 31         | Iniciativas de Inversión.-                     |
| Item         | 02         | Proyectos.-                                    |
| Asig.        | 004        | Obras Civiles.-                                |
| Sub-Asig.    | 16         | Programas Concursables.-                       |
| B.I.P        | 30112708-0 | Programa Pavimentos Participativos 21º llamado |
| Monto        |            | \$8.603.752.-                                  |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

FDS DE OFICINA M. IDW. VRO. PMG

TRANScribir A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
OFICINA PROPUESTAS  
OFICINA DE PARTES

**WALDO SANCHEZ ROMAN**

**San Enrique N°867, Villa Alemana**

